



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL

ACUERDO: CEE/A/0003/2020

Que modifica fechas del proceso interno de selección de candidaturas para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Con fundamento en los artículos 35 y 41 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 23, 25, 34 numeral 2 inciso d, 40, 41, 43 numeral 1 inciso d, 44 y 45 de la Ley General De Partidos Políticos, así como los artículos 11, 12, 13, 18, 20, 73 y 75 de la Constitución Política Del Estado De Jalisco, de los artículos 158, 229, 230, 231, 236, 250, 264, 332, 370, 376 y 378 del Código Electoral Del Estado De Jalisco, y de los artículos 2, 3, 6, 7, 8,9, 10, 11, 36, 37 a 54, 61, 64 a 79 y 142 de los Estatutos aprobados por la Asamblea General Estatal De Futuro, esta Comisión Ejecutiva Estatal De Futuro acuerda, para todos sus efectos, y en atención y cumplimiento al calendario integral del proceso electoral local 2020-2021 acordado y publicado por el Instituto Electoral Y De Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco, así como de los acuerdos de su Consejo General ACG-060-2020 y ACG-067-2020, acuerda **MODIFICAR EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DE FUTURO** en los términos siguientes:

Primero. Que para garantizar la mayor participación de mujeres, jóvenes y personas indígenas en el proceso interno de selección de candidaturas para el proceso electoral local 2020-2021 de Futuro, se modifica el punto V del Acuerdo con número de expediente CEE/A/0001/2020 correspondiente al PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DE FUTURO, señalando como nueva fecha límite para la invitación de asambleas municipales y/o estatal a simpatizantes para participar como precandidatas o precandidatos en el proceso de selección interno de candidaturas para el proceso electoral local 2020-2021, el 01 de enero 2021.

Segundo. Que se modifica el punto VI del acuerdo de referencia en el punto anterior, para quedar como fecha límite para la solicitud de veto de una invitación a simpatizante para participar como precandidata o precandidato en el proceso de selección interno del proceso electoral local 2020-2021, el 01 de enero 2021.

Tercero. Que en atención a las consideraciones del punto primero del presente acuerdo, se modifica el punto VIII del Acuerdo con número de expediente CEE/A/0001/2020 correspondiente al PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DE FUTURO, por lo que la aprobación y publicación de la convocatoria para el proceso de selección de candidaturas a municipales y diputaciones para el proceso electoral local 2020-2021 deberá a más tardar el 26 de diciembre 2020.

Cuarto. Que en atención a las consideraciones del punto primero del presente del presente acuerdo, se modifica el punto XIII del Acuerdo con número de expediente CEE/A/0001/2020

correspondiente al PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DE FUTURO, por lo que se amplía el periodo de registro de aspirantes: 27 de diciembre 2020 al 02 de enero del 2021.

Quinto. Que en virtud de lo resuelto en el punto cuarto del presente acuerdo, se modifica el punto XV del Acuerdo con número de expediente CEE/A/0001/2020 correspondiente al PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DE FUTURO, por lo que la publicación de la resolución de solicitudes y para el reconocimiento del estatus de las precandidaturas deberá suceder a más tardar el 3 de enero de 2021 a las 23:59 horas.

Sexto. Que en virtud de lo anteriormente resuelto por la Comisión Ejecutiva Estatal de Futuro, la aprobación de la lista de regidurías, que podrán integrarse por militantes o simpatizantes, que cada precandidatura seleccionada como ganadora proponga a su asamblea, deberá ser aprobada por esta antes del plazo establecido en el punto XXIV, del Acuerdo con número de expediente CEE/A/0001/2020 correspondiente al PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DE FUTURO, correspondiente a la fecha límite para la solicitud de registro por parte de la Dirigencia Estatal para las candidaturas a diputaciones ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al plazo comprendido del 01 al 14 de marzo 2021; así como del punto XXVI, correspondiente a la solicitud de registro de la dirigencia para las candidaturas a municipales ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el plazo comprendido del 01 al 21 de marzo 2021.

Séptimo. Que cualquier fecha o determinación que deba ajustarse por motivo del presente acuerdo, deberá hacerse por medio del Colegio Electoral de Futuro.

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 de diciembre 2020.

Así lo resolvió y acordó, la Comisión Ejecutiva Estatal de Futuro.



Susana de la Rosa Hernández
Presidenta



Aldo Partida Rodríguez
Secretario